

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 31 AGO 2022

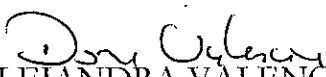
Despacho Comisorio No. 0096
Proceso: 11001310301020190043900
Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que corresponde, se dispone, señalar la **HORA DE LAS 10:00 AM DEL DÍA VEINTIDÓS (22), DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20429110 de propiedad de la parte demandada, ubicado en la CARRERA 36 A BIS No. 182-58 CASA 36 CONJUNTO RESIDENCIAL ALMEDA DE SAN ANTONIO PROPIEDAD HORIZONTAL.

Teniendo en cuenta que en visita anterior no fue posible que se atendiera la diligencia, se dispondrá el acompañamiento con la fuerza disponible, a fin de que den acompañamiento a la misma, así mismo se le informará a la administración del conjunto residencial. OFÍCIESE.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la que será previamente confirmada, se acordará el desplazamiento y se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ O

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 58 de hoy - 1 SEP 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.